Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2024 11:31:49 am

Recibo No. 9393998, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BZI9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	HAMBURGO CAPITAL S.A.S
Sigla:	HAMBURGO CAPITAL S.A.S.
Nit.:	901018924-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	968272-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	14 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4 # 6 NORTE - 67 OF 403
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@hamburgocapital.com
Teléfono comercial 1:	4023267
Teléfono comercial 2:	3054035668
Teléfono comercial 3:	3154269430

Dirección para notificación judicial:	AV 4 # 6 NORTE - 67 OF 403
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@hamburgocapital.com
Teléfono para notificación 1:	4023267
Teléfono para notificación 2:	3054035668
Teléfono para notificación 3:	3154269430

La persona jurídica HAMBURGO CAPITAL S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9393998, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BZI9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de octubre de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2016 con el No. 15583 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada HAMBURGO CAPITAL S.A.S SIGLA:HAMBURGO CAPITAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será indeterminado razón por la que incluye la realización de cualquier actividad civil o comercial permitida por la ley. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, realizar y ejecutar contratos de distribución, producción, otorgar franquicias, realizar consultorías, capacitaciones y/o asesorías a terceros, contratar con entidades públicas y privadas bajo cualquier modalidad. De igual forma se incluyen, toda actividad relacionada con la prestación de servicio de asesoría, contratación, entrenamiento asistencia o consultoría, capacitación a empresas o personas naturales, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, en cualquier campo o materia del comercio. La sociedad podrá representar en colombia a empresas nacionales o extranjeras que realicen negocios de características similares o complementarias y en general toda operación de comercio y/o producción industrial que se encuentre dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

Recibo No. 9393998, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BZI9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración de la sociedad: La sociedad tendrá una gerente y un suplente del gerente quien se encargará de reemplazar al gerente en sus faltas temporales, absolutas o accidentales y quien tendrá las mismas funciones establecidas por los estatutos y la ley.

Gerente y suplente de la gerente: La sociedad tendrá una gerente general que será además el representante legal de la sociedad. La asamblea de accionistas nombrará, por períodos de dos (2) años, al gerente general de la sociedad y al suplente del gerente quien estará sujeto a los mismos deberes generales del gerente. En el ejercicio de su cargo el gerente general estará sujeto a los deberes generales y especiales que los estatutos le establecen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer,

Recibo No. 9393998, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BZI9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general.

Parágrafo. El representante legal tiene autorización ilimitada para ejercer sus funciones y no tendrá límite de cuantía para su ejercicio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2016 con el No. 15583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ALVARO JOSE ECHEVERRI PLATA	C.C.14837886
SUPLENTE DEL GERENTE	FELIPE HINCAPIE MEJIA	C.C.14466111

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 20 de septiembre de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 18240 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	HELMER EDUARDO ESCOBAR PORRAS	C.C.16936636

Recibo No. 9393998, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BZI9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL T.P.168295-T

Por Acta No. 12 del 23 de mayo de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2024 con el No. 12950 del Libro IX , se removió del cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL a HELMER EDUARDO ESCOBAR PORRAS

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 008 del 11/07/2022 de Asamblea General De Accionistas	14257 de 02/08/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6612

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Recibo No. 9393998, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BZI9E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,461,654,236

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6612

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

